

ALBERTO R. ROLDÁN



**El comercio y la hostelería siguen perdiendo afiliados**

dos los requisitos, por lo que se topan con «la nada» al verse obligados a cerrar definitivamente sus negocios.

En el caso de personas mayores de 52 años que se han quedado en el paro, su recolocación en el mercado laboral resulta «imposible» tanto el trabajo tradicional como por cuenta propia. Estos trabajadores autónomos tienen un perfil de poca cualificación profesional, solo la adquirida en su actividad, y poseen escasos conocimientos digitales, que no les permite acceder a una segunda oportunidad. Es una «obligación» que se establezca un subsidio específico o un acceso al ya existente de manera indefinida.

Tanto UPTA como ATA han valorado positivamente los últimos datos de afiliación al Régimen de Autónomos (RETA) en noviembre, con un aumento medio de 1.080 afiliados (+0,03%), lo que situó el total de cotizantes por cuenta propia en 3.325.408, aunque empieza a verse una situación de estancamiento, ya que este aumento es inferior a los 1.425 autónomos que se dieron de alta en el mismo mes del año 2020.. Por ello, recuerdan que no todos los sectores no han respondido de la misma forma. El pequeño comercio y la hostelería vuelven a registrar grandes pérdidas en su afiliación. El primero, lleva desde julio perdiendo activos y en estos meses ha descendido en 5.078 negocios (1.418 menos en noviembre), y la hostelería -8.169 activos (en noviembre ha perdido 2.427 afiliados). Entre los dos restan al RETA 12.363 trabajadores por cuenta propia.

# 30.000 autónomos se quedarán sin prestación alguna

► El comercio y la hostelería pierden desde el verano 12.363 afiliados al RETA

**Andrea Garrote.** MADRID

El subsidio por desempleo para mayores de 52 años lo pueden solicitar las personas que han agotado la prestación contributiva por desempleo y que además carecen de algún tipo de renta. No obstante, este subsidio que ofrecen desde el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), parece no amparar a todos los trabajadores que están en situación de desempleo, o así lo considera la asociación UPTA. Desde esta or-

ganización se estima que más de 30.000 personas que han sido autónomas y ahora son mayores de 52 años no reciben ninguna ayuda económica adicional tras percibir la prestación por cese de actividad.

A pesar de que este colectivo ha cotizado en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), UPTA asegura que la única protección que ven estos autónomos es la ayuda por cese de actividad, ya que no pueden ser beneficiarios de ningún subsidio al no ser capaces de cumplir to-